EXPEDIENTE:" Elección de **Intendente y Miembros de la Junta Municipal**, Distrito de **SANTA ROSA MISIONES, 10 de Octubre 2021**; periodo 2021-2025" ----------

ACUERDO Y SENTENCIA Nº 9/2021.-

San Juan Bautista, Misiones, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES.** ----------

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el compulo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de SANTA ROSA, Departamento de MISIONES, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución. ----------

2) **PROCLAMAR** a RUBEN ALFONSO JACQUET GODOY con C.I. N.º 1.460.765 de ALIANZA GANAR SANTA ROSA, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de SANTA ROSA, DEPARTAMENTO MISIONES. ----------

3) **OTORGAR** al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal. ----------

4) **ANOTAR**, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas. ----------

Ante mí:

José María Salinas Mereles

Carlos Alberto Franco Gómez

Abog. Omar Fornerón
ACTUARIO

Abog. Blanca Acuña Del Puerto
Mat. Nº 12.654

ACUERDO Y SENTENCIA N.º 9/2021

En la ciudad de San Juan Bautista, capital de Misiones, a los doce días del mes de Octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**, Magistrados **Dr. José María Salinas, Dr. Isidro Chaparro Abente** y **Dr. Carlos Franco Gómez**, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fin del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de SANTA ROSA, a objeto de resolver la proclamación del Intendente Municipal electo. ----------

RESULTA:

QUE, la Resolución T.S.J.E N.º 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021. ----------

QUE, la Resolución T.S.J.E N.º 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020 en su parte resolutiva dispone: "... CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo10 de Octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral...". ----------

QUE, por la Resolución T.S.J.E N.º 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E N.º 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el periodo 2021-2025. ----------

QUE, el Art. 167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente". ----------

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral...". ----------

QUE, el Art.253 de la Ley N.º 834/96 prevé: "Los intendentes serán electos por mayoría simple de votos de los electores..." y el Art.6 de la Ley N.º 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

José María Salinas Riveros

Carlos Alberto Franco Gómez

Abog. Bianca Acuña Del Puerto
Mat. Nº 38.864
Actuaria

Abog. Omar Fornerón
ACTUARIO

EXPEDIENTE:" Elección de **Intendente y Miembros de la Junta Municipal**, Distrito de **SANTA ROSA MISIONES, 10 de Octubre 2021**; período 2021-2025" ----------

ACUERDO Y SENTENCIA Nº 9/2021.-

San Juan Bautista, Misiones, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES.** ----------

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de SANTA ROSA, Departamento de MISIONES, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución. ----------

2) PROCLAMAR a RUBEN ALFONSO JACQUET GODOY con C.I. N.º 1.460.765 de ALIANZA GANAR SANTA ROSA, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de SANTA ROSA, DEPARTAMENTO MISIONES. ----------

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal. ----------

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas. ----------

Ante mí:

José María Solinis

Abog. Opel Fornerón
ACTUARIO

Abog. Blanca Acuña Del Puerto
Mat. Nº 22.654

Carlos Alberto Franco Gómez